Página 1 de 10	PROCEDIMIENTO: REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0039		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	
Versión: 1		

539076248

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Bogotá D.C. 22 AGO 2023

Nro. GS – 2023- - DILOF – ARCON 17.1

Señores
PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S.
KR 100 # 11-60 LC 106 CENTRO COMERCIAL HOLGUINES TRADE CENTER
aarbolrda@provalor.com.co
Teléfono: 3472832-3112362077
Cali – Valle

Asunto: invitación Contratación Directa PN DIRAF CD 320 2023

La DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA de la Policía Nacional, identificada con NIT. 800.141.397-5, se permite invitarlo a presentar oferta dentro del proceso de Contratación Directa PN DIRAF CD 320 2023, cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL**" así:

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA; igualmente cuenta con anexos y formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>80131500</td><td>Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>Servicios Inmobiliarios</td><td>Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>La Inspección General y Responsabilidad Profesional establece que el proceso de contratación objeto del presente estudio se debe adelantar bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la SUBSECCIÓN 4 – CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, que expresa:

Arrendamiento de bienes inmuebles, literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:

Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.</td></tr>
</table>

539076248

	Por lo anterior, se hace necesaria la contratación con la firma Provalor Proyectos con Valor SAS, toda vez que es una empresa en Colombia, registrada bajo el Nit 900-244-534-3, con sede principal en Cali, la empresa fue fundada en 02 de octubre de 2008, con domicilio en la carrera 100 b 11 a 19 oficina 512 Torre Pance-Cali, la forma jurídica es sociedad por acciones simplificadas y su principal actividad es "ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS". Apoderado Especial: Diana Marcela Espitia Maldonado Identificación: C.C. 53.134.459 Ciudad de notificación: Bogotá D.C. Dirección: Avenida calle 17 Nº 65B-95 -oficina administración Teléfono: 313-820-5052 – 311-236-2076 E-mail: despitia@provalor.com.co; aarboleda@provalor.com.co
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona jurídica, propietaria del bien inmueble o con autorización del propietario para representarlo, que cumpla con los requisitos exigidos en el presente proceso.
LUGAR DEL ARRENDAMIENTO	El bien inmueble se encuentra ubicado en la Calle 17 No. 65B – 95, Edificio Soluzona ubicado en el Barrio Puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C., conformado por las unidades prediales identificadas con matrículas inmobiliarias No. 50C-1748873, 50C-1748874, 50C-1748875, 50C-1748876, 50C-1748877, 50C-1748878, 50C-1748879, 50C-1748880, 50C-1748886, 50C-1748887, 50C-1748892, 50C-1748899, 50C-1748900, 50C-1748902, 50C-1473347, 50C-1748890, 50C-1748891, 50C-1748889, 50C-1748891, 50C-1748903 parqueaderos y áreas comunes de uso exclusivo.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El servicio de Arrendamiento es de tracto sucesivo y se ejecutará de acuerdo al Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS".
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total, teniendo en cuenta el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", y en concordancia a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($4.290.979.500,00)** incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	RECURSO	CANT (meses)	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
Servicios Inmobiliarios 02-02-02-007-02	INGER 000k	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de diferentes unidades de la Policía Nacional.	2023	10	4	$476.775.500.00	$1.907.102.000,00
			2024	10	5	$476.775.500.00	$2.383.877.500,00
TOTAL, VIGENCIA							$4.290.979.500,00

Nota: El área construida a arrendar es de 6.107,79 M2 cubierto, es decir el valor mensual por metro cuadrado corresponde a $78.060,2313 el metro cuadrado construido incluido IVA, en sumatoria el canon mensual asciende al valor de $476.775.500.00, según cotización presentada el 26 de Julio de 2023 por la firma PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S, valor que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los elementos que conforman la oferta, entre otros, el sistema de iluminación, la red hidrosanitaria, la red contraincendios, ascensor, cubiertas, mobiliario, cableado estructurado y equipos activos, planta eléctrica (incluido combustible), equipos de aire acondicionado, subestación, tanques y bombas.

53076248

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant.	Valor total
1	01/08/2023	699	INGER 000K	10	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de diferentes unidades de la Policía Nacional.	4	**$1.907.102.000,00**
TOTAL						4	**$1.907.102.000,00**

Aprobación de vigencias futuras amparado mediante comunicado oficial No. 2-2023-032222 de fecha 27/07/2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y GS-2023-004179-OFPLA, mediante el cual fueron aprobadas las vigencias futuras y se notificaron los cupos autorizados para Dirección Logística y Financiera, informando por la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, aprobación del cupo de vigencias futuras de Gastos de Funcionamiento 2024, para la adquisición de bienes y servicios mediante comunicado oficial GS-2023-024127-DIRAF de fecha 12 de julio del 2023.

FORMA DE PAGO

Se efectuará en mensualidades sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, a título de canon de arrendamiento en moneda legal colombiana así:

Para la vigencia 2023 se realizará en moneda legal colombiana, en cuatro mensualidades cada una por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($476.775.500,00)** incluido IVA, para un total de **MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.907.102.000,00)** incluido IVA ,el cual será cancelado sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Cajas (PAC).

Para la vigencia 2024 el pago se realizará en moneda legal colombiana, distribuido en cinco (05) mensualidades a título de canon de arrendamiento, por un valor cada una de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($476.775.500,00)** incluido IVA, para un total de **DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($2.383.877.500,00)** incluido IVA, cada uno de ellos será cancelado sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Cajas (PAC).

Nota 1: Los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas natural y teléfono estará a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. El servicio de internet será suministrado por el canal de datos de la Policía Nacional.

Nota 2: Si los documentos de la referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciados, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), para lo cual el arrendador deberá adjuntar el acta de recibido a satisfacción del bien firmado por el supervisor.

Nota 3: Para efectos del pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 00004 del 2020, en materia de facturación.

539076248

CLASE DE CONTRATO	Arrendamiento.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Coordinador Establecimientos de Reclusión de la Inspección General y Responsabilidad Profesional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera a solicitud del Inspector General, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014". El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que sean requeridos en la mencionada Resolución, informes que deberán ser cargados a la plataforma de SECOP II. Email: inger.coere@policia.gov.co Teléfono: 5803390 ext. 89043
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones del arrendador *"aquel que cede en arrendamiento"*, están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO	Las obligaciones del arrendatario "aquel que toma en arrendamiento", están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO".
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se incluyen los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía, lo cual se relaciona en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será así: **Vigencia 2023** A partir del 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023, previa aprobación de la garantía única. **Vigencia 2024** A partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de mayo de 2024.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente al proponente.
b) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
d) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
e) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

539076248

f) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el numeral 3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
g) Cuando no se presente la propuesta dentro del plazo establecido en la presente invitación.
h) Cuando la oferta supere el valor del presupuesto asignado al proceso.

1.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el presente proceso, ya sea porque la propuesta no cumple con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la Entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará al proponente.

La Dirección Logística y Financiera declarará desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA cuando el oferente invitado no obtenga la calificación de CUMPLE, o cuando la oferta sea rechazada.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

INDISPONIBILIDAD SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: alejandro.romero3490@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Según cronograma Secop II
ENTREGA DE LA PROPUESTA	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha y hora: según cronograma Secop II
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Según cronograma Secop II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma Secop II

539076248

EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma Secop II

NOTA: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante adenda, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el Secop con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 en su numeral 8, numerales 7 y 8 del Artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011 y teniendo en cuenta que el Secop II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Logística y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia, transparencia y reducción de los costos de transacción.

Así las cosas, la oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del Secop II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones.

1. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. No se aceptará propuesta enviada por correo o fax. Sólo se aceptará la propuesta recibida a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación Secop II.
3. Será de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Dirección Logística y Financiera, en ningún caso, será responsable de los mismos.
4. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

5. REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

5.1. JURÍDICOS

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **formulario** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

5.1.2. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

El oferente aportará con la propuesta el certificado de tradición y libertad del inmueble o inmuebles que conformen el edificio con una fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.

539076248

5.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

El oferente participante deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

5.1.4 Apoderado

Apoderados y representantes legales: los proponentes pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder especial debidamente otorgado en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Para el caso de proponentes extranjeros (Ver Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

5.1.5 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar junto con la propuesta, la respectiva acta de la junta o asamblea de socios, en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado, y para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, sí a ello hubiere lugar y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación. (En ofertas conjuntas, Consorcio o Unión Temporal, se deberá aportar el documento para cada uno de sus integrantes, si a ello hubiere lugar.)

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar mínimo, por el valor propuesto.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

5.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona apoderada que presenta la oferta.

539076248

5.1.7. IMPUESTO PREDIAL

El inmueble objeto del presente proceso debe estar al día en el pago del impuesto predial, para lo cual el oferente deberá presentar declaración juramentada con la propuesta en la cual certifique el impuesto, indicando que se encuentra al día con el mismo.

5.1.8. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: el proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

5.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal de la persona jurídica y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: en caso de que en el certificado conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

5.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de los representantes legales de la persona jurídica y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

5.1.11. CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

5.1.12. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.

Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

5.1.13. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde con el Decreto 1670 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago. En caso de ser el proponente persona jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

530076248

5.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y entregarlo con la oferta.

5.2 CONDICIONES TÉCNICAS

5.2.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la presente invitación.

5.2.2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá presentar diligenciado junto con la propuesta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" adjunto en la presente invitación.

5.2.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá diligenciar el formulario anexo "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" de la presente invitación.

5.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

- La oferta económica cumple siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado al proceso, para lo cual deberá diligenciar el valor de la propuesta económica en la plataforma de Secop II.
- Copia Registro Único Tributario.
- Certificación bancaria vigente.

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana en la plataforma de Secop II.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado del presupuesto oficial.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

539076248

El proponente al momento de realizar la propuesta debe tener en cuenta el valor establecido en la Oferta Económica presentada por el oferente en la Plataforma Secop II, en pesos colombianos.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar la propuesta económica.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Alejandro Romero Pinzón / DILOF - GUPRE
Revisó: SI Jonatan Salamanca Martínez / DILOF – ASJUR
MY. José Ricardo Rodriguez Andrade / DILOF – ARCON
TC. Alvaro Enrique Mora Rodriguez / DILOF - SULOF
Fecha de elaboración: 15/08/2023
Ubicación c:\mis documentos\Informes 2023

Carrera 59 26 – 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 9000 Ext 9816
diraf.arcon-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

539076248